



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR, J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUIVO
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL PEREZ APONTE. C.C. No. 1.065.570.735
DEMANDADO: YAINER ENRIQUE CALDERON SOLANO C.C. No. 72.289.421.
RADICADO: 0001-31-03-003-2022-00231-00
FECHA:

Informe secretarial. 18/septiembre/2023.

Póngase a disposición de la parte demandante, las respuestas dadas en relación de las medidas cautelares que han sido decretadas, de fechas 26/enero/2021, 14/abril/2023, 24/julio/2023, 17/agosto/2023 y 2/octubre/2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ.

P. EJEC 20001 31 03 003 2022 00231 00
IB.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeaa70f042b0cbb50936c29b2c2391131c50616d8567d6462dc116bd908f32af**

Documento generado en 21/11/2023 01:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>